

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DECLARA:

De su interés el 100º Aniversario del "Club Eduardo Hertz" de la localidad de Villa Mugueta, Departamento San Lorenzo, en virtud de conformar un patrimonio deportivo, histórico y cultural de la localidad

CESIRA ARCANDO

DIPUTADA PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Que el "Club Eduardo Hertz" es legítimo portador de uno de los legados deportivos más importantes de la localidad y la región, el cual sigue desarrollando y sosteniendo a través del tiempo transcurrido desde su fundación, manteniendo su plena vigencia;

Que constituye la única entidad deportiva de la localidad, destacándose en el ejercicio de disciplinas como fútbol, hockey, patín artístico, tenis, natación; entre otras actividades sociales, culturales y recreativas, como la organización de carnavales desde aproximadamente 50 años o la organización de la colonia de vacaciones de verano, lo que constituye un aporte fundamental para la educación, formación y desarrollo de nuestros jóvenes;

Que ha sido un 06 de Octubre de 1.923, la fecha en que se ha declarado la fundación de esta importante institución para nuestra vida deportiva y social;

Que además de su constante e incesante tarea en beneficio de esta comunidad, se ha destacado por la consecución de logros deportivos entre las que podemos mencionar la obtención del título en las Ediciones de Liga Deportiva del Sur de los años 1966, 1967, 1969 y 1991, el título de la Liga Regional de Hockey Femenino año 2015, entre otros.

Que, la promoción y desarrollo de las diversas actividades de esta centenaria entidad, constituyen un aporte fundamental para la conformación del acervo deportivo, histórico y cultural de Villa Mugueta.

Que como colofón la Comisión Comunal de Villa Mugueta expresa su reconocimiento declarando de Interés Cultural Comunal al 100° Aniversario del “Club Eduardo Hertz”, entidad que constituye un pilar institucional fundamental de nuestra comunidad.

Q
u
e

p
o
r

l
o

e
x
p
u
e
s
t
o

e
s

q
u
e

s
o
l
i
c
i
t
o